



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T071/2024, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por importe de 2.000,00 €, para la realización de la actuación "Actividades de sensibilización sobre conciliación para la plantilla del Ayuntamiento", concedida mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2024 del Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

| Proyecto | Aplicación | Descripción | Importe |
|-------------------|------------|--|------------------|
| 2024/3/00000/18 | 45080 | Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma. | 2.000,00€ |
| TOTAL..... | | | 2.000,00€ |

ESTADO DE GASTOS

| Proyecto | Aplicación | Descripción | Importe |
|-------------------|----------------|--|------------------|
| 2024/3/00000/18 | 05/23125/22602 | Publicidad y propaganda - Igualdad | 500,00€ |
| 2024/3/00000/18 | 05/23125/22606 | Reuniones conferencias y cursos - Igualdad | 1.500,00€ |
| TOTAL..... | | | 2.000,00€ |

| | | | |
|---|--|--|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 0V2UH47171G1B62 | |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal | | | |
| Firma | Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio | FECHA | 12/11/2024 |
| Inscribase | Cecilia García González, Oficial Mayor | FECHA | 12/11/2024 |
| Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10399 | | | |




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 11 de noviembre de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T071/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 2.000,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

| | | | |
|---|--|---|------------|
|  | | Código Cifrado de Verificación: 0V2UH47171G1B62 | |
| | | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal | |
| Firma | Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio | FECHA | 12/11/2024 |
| Inscribase | Cecilia García González, Oficial Mayor | FECHA | 12/11/2024 |
| Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10399 | | | |